



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00937115- -UNC-ME#FP

VISTO

El pedido de PASE Y EQUIVALENCIAS realizados por el estudiante: Torres Lucas Eduardo DNI: 40973348 (EX-2024-00937115- -UNC-ME#FP) para la carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba y

CONSIDERANDO:

Que se han presentado los programas oficiales de las asignaturas correspondientes y los certificados analíticos donde consta su aprobación en la carrera de origen.

Que las asignaturas otorgadas en carácter de equivalencias se deberán acreditar una vez que el o la estudiante haya aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que las/los estudiantes detalladas/os provienen de carreras de Licenciatura en Psicología de diferentes Universidades Privadas del país.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberán rendirse cuando las y los estudiantes hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que se han expedido las comisiones designadas por RHCD 269/2018, por RHCD 47/2020, RD-2022-185-E-UNC-DEC#FP y RD-2022-456-E-UNC-DEC#FP para evaluar las equivalencias solicitadas en las Áreas de Formación Básica, Formación General y Complementaria y Formación Profesional sobre las asignaturas solicitadas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar el PASE al estudiante: Torres Lucas Eduardo DNI: 40973348 para la carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°: Las/los estudiantes detallados en el artículo 1° deberán concurrir al Área de Enseñanza de esta Facultad, a efectos de cumplimentar toda la documentación que le fuera requerida para la obtención de su matrícula.

ARTÍCULO 3°: Otorgar equivalencia parcial a los/las referidos/as estudiantes en la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (Curso de Nivelación) de la Facultad de Psicología de ésta Universidad

PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social, el rol del estudiante y del egresado universitario.

ARTÍCULO 4°: Aprobar los dictámenes de las Comisiones de Formación Básica, Formación General y Complementaria y de Formación Profesional según corresponda a las solicitudes de Equivalencias realizadas por las estudiantes, según el siguiente detalle:

Torres Lucas Eduardo	Facultad de Psicología- Universidad del Aconcagua	Licenciatura en Psicología	Epistemología / Problemas Filosofía Epistemológicos de la Psicología - Cátedra A	9	OTORGAR	
			Psicología del Psicología de las Desarrollo Adolescencias y Juventudes - Cátedra A	10	NO OTORGAR	
			Psicología Social	9	NO OTORGAR	
			Psicopatología I			
			Psicopatología II	9	NO OTORGAR	
			Metodología de Métodos de la Investigación en Psicología	7	OTORGAR	
			Introducción a la Psicología	7	OTORGAR	
			Psicoestadística 1 / Psicoestadística 2	7	OTORGAR	
			Psicología del Psicología del desarrollo Desarrollo Infantil - Cátedra A	7	OTORGAR	
			Neurociencia A	9	OTORGAR	
			Historia de la Historia de la psicología Contemporánea - Cátedra A	10	PARCIAL	Historia de la psicología en Argentina

ARTÍCULO 5°: Autorizar a Oficialía a cargar en el Sistema Guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que las/los estudiantes hayan aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudio de la carrera.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

